

**EXTRACTO ACUERDOS
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
30 ENERO 2015**

En Bárboles, a 30 enero 2015, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan:

- 1.- Alcalde-Presidente: D. Miguel Ángel Pardos Sierra.
- 2.- D. Victor Manuel López García
- 3- D. Benedicto Martín García.
- 4.- D^a. Tomasa Joven Joven

No asisten, habiendo excusado su asistencia, el Concejal D. Juan Antonio Navarro Heras y la Concejal D^a. Lourdes Hernando Landa. No asiste ni excusa asistencia el Concejal D. Carlos Golet Falcón. Da fe de la sesión y extiende la presente acta la Secretaria-Interventora de la Corporación.

ASUNTOS INCLUIDOS EN ORDEN DEL DÍA:

1.- Ratificación de la urgencia de la convocatoria.

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la convocatoria en la situación creada en el municipio ante la falta de enterrador, cuando el difunto va a ser enterrado en Bárboles, y que es la siguiente: la persona que hasta ahora lo hacía se arreglaba directamente con los particulares sin que el Ayuntamiento interviniera para nada. Pero ahora, esta persona dada su avanzada edad ya no se dedica a eso, por lo que se da el problema de encontrar (lo antes posible) a alguien que lo quiera hacer para que no pille de sorpresa la situación ante nuevos entierros. Dado que el albañil del pueblo ha mostrado su disposición a hacerlo, facturando el servicio al Ayuntamiento, se plantea la necesidad de modificar lo antes posible la ordenanza fiscal reguladora del servicio de cementerio, para poder repercutir el coste del servicio a los usuarios del mismo, habida cuenta que no está incluido el coste de inhumación/exhumación de restos.

Se ratifica la urgencia de la convocatoria por todos los miembros asistentes.





2.- Modificación OOFF reguladora del servicio de Cementerio.

Expuesta la situación por el Sr. Alcalde en el punto 1º del orden del día, la Corporación por unanimidad de los cuatro miembros asistentes **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la OOFF reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Cementerio, añadiendo un nuevo párrafo al art. 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora, en los términos siguientes:

“Artículo 6.- Cuota Tributaria.

2.- Inhumaciones/Exhumaciones:

- Inhumación ó Exhumación: 100.-€ (más IVA)/ por servicio.
- Inhumación y Exhumación: 160.-€ (más IVA)

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del TRLRHL, y art. 140 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, se exponga este acuerdo al público por plazo de treinta días, para que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse los anuncios en el Boletín Oficial correspondiente, así como en tablón de anuncios de la Corporación.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional, que será ejecutivo sin más trámites una vez se haya publicado íntegramente el texto completo de la modificación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia D. Miguel Ángel Pardos Sierra, siendo las diez treinta horas de que yo como Secretaria certifico.-